



CÉDULA DE PUBLICITACIÓN

EN LA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACÁN, SIENDO LAS 18:55 DIECIOCHO HORAS CON CINCUENTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA 09 NUEVE DE SEPTIEMBRE DE 2023 DE DOS MIL VEINTITRÉS, EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, SITO EN EL NÚMERO 118 CIENTO DIECIOCHO, DE LA CALLE BRUSELAS, FRACCIONAMIENTO VILLA UNIVERSIDAD DE ESTA CIUDAD, CÉSAR EDEMIR ALCÁNTAR GONZÁLEZ, COORDINADOR DE LO CONTENCIOSO ELECTORAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 23, INCISO B, DE LA LEY DE JUSTICIA EN MATERIA ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, ASÍ COMO EN EL ARTÍCULO 70 FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, HACE CONSTAR Y CERTIFICA QUE: SERGIO GARCÍA LARA, DIRECTOR GENERAL JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, EN CUANTO A APODERADO JURÍDICO DEL CIUDADANO LUIS NAVARRO GARCÍA, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, PRESENTÓ OFICIO SIN NÚMERO MEDIANTE EL CUAL PROMUEVE RECURSO DE APELACIÓN, EN CONTRA DEL ACUERDO DE MEDIDAS CAUTELARES DICTADAS POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR NÚMERO IEM-PES-08/2023, EL 04 DE SEPTIEMBRE DE 2023. DOY FE.

ATENTAMENTE


CÉSAR EDEMIR ALCÁNTAR GONZÁLEZ
COORDINADOR DE LO CONTENCIOSO ELECTORAL DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

Elaboró César Edemir Alcántar González